REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
****COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN****
C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150
cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net

* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ACTA NÚMERO 34/2016-17.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	**D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**
Vocal:	**D. Ángel LÓPEZ JUBETE**
Vocal:	**D. Álvaro GIL BAQUERO**
Vocal:	**Dª. Alba RIVERO QUESADA**
Secretaria/Vocal:	**Dª. Elena BORRÁS ALCARAZ**

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 33/2016-17, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
Mc. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA - CA ' MARIO - LANZAROTE	**1MF307**	SÁBADO 06/MAY **A LAS 16:00H**, EN LUGAR DE A LAS 18:00H COMPLEJO DEP. ISLAS CANARIAS (TACORONTE S/N – LA LAGUNA)

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 22)

- **RINCON FERTILIDAD MALAGA - KH-7 BM. GRANOLLERS (DHF221)**

"Sancionar al Entrenador D. JOSE LUIS VILLANUEVA LOPEZ del equipo KH-7 BM. GRANOLLERS con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 35 en conexión con el art. 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral."

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 26)

- **BM. CASTELLON - SANT ESTEVE SESROVIRES (PFC266)**

"Sancionar al Oficial Dª. CIARA VICENTE MAMPEL del equipo BM. CASTELLÓN con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL y multa de NOVENTA EUROS, conforme al artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario en conexión con el art. 72 del Reglamento de Partidos y Competiciones, por incumplimiento

de sus funciones como Delegada de Campo al no estar presente en el terreno de juego antes de comenzar el partido y durante los primeros 15 minutos del encuentro."

5. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 29)

- **VALCO PANAMA BM. CORRALES - GEROVIDA BM. ARROYO (1MB297)**

"Sancionar al Jugador D. José Manuel RODRÍGUEZ TAMAYO del equipo GEROVIDA BM. ARROYO con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración contra miembros del equipo arbitral."

- **BM. ELCHE VULCANIZADOS ALBEROLA - BM. ALMORADI (1ME297)**

"Sancionar al Jugador D. Pablo CASTELLANO RIVERA del equipo BM. ALMORADI con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el último minuto del partido, al empujar a un contrario impidiendo una clara ocasión de gol."

- **C.D. URCI ALMERIA - BM. MONTEQUINTO ELALUZA (1MF296)**

"Sancionar al Jugador D. Alejandro MARTÍN PINILLA del equipo C.D. URCI ALMERIA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración contra miembros del equipo arbitral."

6. SANCIONES ARBITRALES

- **RINCON FERTILIDAD MALAGA - KH-7 BM. GRANOLLERS (DHF221)**

"SANCIONAR a los árbitros del encuentro disputado entre los equipos RINCON FERTILIDAD MALAGA- KH-7 GRANOLLERS el pasado 22 de Abril (DHF221) -D. Sebastián FERNANDEZ MOLINA y D. Alberto MURILLO CASTRO-, con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSION y MULTA del 25% del importe de sus derechos arbitrales, por no haber remitido el Anexo del Acta del encuentro a este Comité en la forma y plazos previstos en el artículo 178 del Reglamento de Partidos y Competiciones, lo que constituye una infracción de carácter LEVE prevista en el artículo 45.B del Reglamento de Régimen Disciplinario."

7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

8. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN